Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 28 de septiembre de 2026.-

VISTO el Expediente N°65642 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos odontológicos solicitados por el servicio de Odontología del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°14/2026. Raf 578

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1941/2026 obrante en orden Gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°11/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, SERVICIOSINSABBPSRL CUITN°30-71427586-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°25, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N°34, en la presente contratación.

Que las ofertas presentadas por las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, en los renglones N°08, 13, 14 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, el renglón N°09; no se ajustan a lo solicitado según orden Gen N°37.

Que las demás ofertas presentadas por las ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°37.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 en orden Gen N°43 respecto al renglón N°28 y a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 en orden Gen N°42 del renglón N°24 y 36; por superar la reserva inicial.

Que en orden Gen N°49 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°1450/ 26; respecto al renglón N°24, 28 y 36. Mencionando que los mismos resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superan el 20% del valor estimado de mercado

Que en orden Gen N°50 obra intervención de la Dirección Administrativa autorizando la continuidad del trámite con los renglones N°24, 28 y 36, indicando que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($5.872.464,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III y Resolución S.S N°1247/ 2026 y N°1492/ 2026.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION A CARGO
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°11/26, por la adquisición de insumos odontológicos solicitados por el servicio de Odontología del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°14/2026. Raf 578, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($5.872.464,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. Declarar desierto los renglones N°34; ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2263/ 2026.-

HRRG
A.R.

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00

#/C
DA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, -5	05, 06, 08, 10 al 14, 25, 26, 28 (1 unidad), 30 al 32.-	$ 2.073.164,00.-
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6	01 al 04, 07, 09, 15 al 24 (10 unidades), 27, 29, 33 (5 unidades), 35 al 37.-	$ 3.799.300,00.-
	TOTAL	**$ 5.872.464,00.-**

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2263/ 2026.-

Gomez Yamina
Leg. 30187349/00

HRRG
A.R.